

Conste por el presente documento el Acuerdo de Pago Adelantado de Rentas (El Acuerdo de Pago) que realiza EL CLIENTE, cuyos datos constan en el Acuerdo para la Prestación del Servicio de _____ suscrito el _____ (El Acuerdo de Servicios); en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

AMERICA MOVIL PERU S.A.C. (en adelante CLARO) y EL CLIENTE han suscrito El Acuerdo de Servicios mediante el cual CLARO prestará a EL CLIENTE de manera efectiva el servicio de _____, en tanto que EL CLIENTE se obliga al pago de los recibos de servicios que se emitan con sujeción al plan tarifario elegido y a lo dispuesto en El Acuerdo de Servicios, sus anexos, los demás acuerdos suscritos por EL CLIENTE y la normativa aplicable.

SEGUNDA: PAGO ADELANTADO DE RENTAS

Mediante el presente documento, EL CLIENTE entrega a CLARO la suma de:

S/. _____ (_____ y 00/100 Nuevos Soles), como pago adelantado del cuarto recibo correspondiente a los servicios contratados mediante el Acuerdo de Servicios. En caso que, al momento de ser emitido, el monto del cuarto recibo de servicios sea superior al monto entregado por EL CLIENTE como pago adelantado, CLARO podrá solicitar el pago de la diferencia entre dichos montos. En caso que el monto entregado como pago adelantado sea mayor al monto del cuarto recibo de servicios, CLARO podrá imputar el exceso al pago de otros recibos de servicios de EL CLIENTE, hasta donde alcance la diferencia entre dichos montos. Los recibos de servicios a los que se refiere la presente cláusula son los que se emitan a nombre de EL CLIENTE como consecuencia de los servicios a que se refiere El Acuerdo de Servicios y los demás acuerdos relacionados suscritos por EL CLIENTE. Ello, sin perjuicio de la regla de cambio de imputación de pago, referida en la Cláusula Sexta del presente Acuerdo de Pago.

TERCERA: GENERALIDADES

EL CLIENTE declara saber y entender que este Acuerdo de Pago regula únicamente el pago adelantado de las rentas aquí establecidas y que todo lo referente a la prestación del Servicio contratado con CLARO se rige por lo dispuesto en El Acuerdo de Servicios y los demás acuerdos relacionados suscritos por EL CLIENTE.

CUARTA: VIGENCIA

La vigencia de los términos y condiciones establecidas en el presente documento se encuentran supeditada a la vigencia de El Acuerdo de Servicios y demás acuerdos relacionados suscritos por EL CLIENTE, y mantendrá su vigencia hasta que hayan quedado satisfechas íntegramente todas las obligaciones de pago a cargo de EL CLIENTE derivadas del referido Acuerdo de Servicios y demás acuerdos relacionados suscritos por EL CLIENTE.

QUINTA: DEVOLUCIÓN DE LAS RENTAS ADELANTADAS

En caso EL CLIENTE decida unilateralmente resolver El Acuerdo de Servicios, antes de que se produzca la facturación de los cargos fijos a que se refiere la Cláusula Segunda precedente, CLARO devolverá el dinero entregado como pago adelantado por EL CLIENTE en virtud del presente Acuerdo de Pago; siempre y cuando EL CLIENTE no mantenga deuda pendiente con CLARO por cualquier concepto que se pudiese generar como consecuencia de la terminación de El Acuerdo de Servicios.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, la devolución del saldo del dinero entregado por EL CLIENTE como pago adelantado, se realizará observando el procedimiento comercial y condiciones que establezca CLARO para tal efecto.



Queda establecido que el pago adelantado efectuado por EL CLIENTE conforme al presente Acuerdo, no generará ningún tipo de interés compensatorio a favor de EL CLIENTE, hasta el momento de su imputación o devolución.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO DE PAGO

En caso EL CLIENTE no cumpla con pagar oportunamente alguno de los tres primeros recibos de servicios que se emitan a partir del Acuerdo de Servicios, EL CLIENTE autoriza a CLARO a cambiar, a su sola discreción, y sin que ello implique obligación alguna para CLARO, la imputación del pago adelantado a dichos recibos de servicios impagos, en el momento que CLARO lo estime pertinente. Del mismo modo, en caso EL CLIENTE cumpla con pagar oportunamente el cuarto recibo de servicios, EL CLIENTE autoriza a CLARO a cambiar, a su sola discreción, y sin que ello implique obligación alguna para CLARO, la imputación del pago adelantado a cualquiera de los recibos de servicios que se emitan con posterioridad y que no sea oportunamente cancelado por EL CLIENTE. Queda establecido que la imputación podrá producirse respecto de cualquiera de los servicios contratados por EL CLIENTE que vengán siendo facturados de manera conjunta.

SÉTIMA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

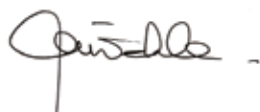
En todo lo no previsto por las partes en el presente Acuerdo de Pago, queda entendido que ambas partes se someten a la legislación peruana, siendo competentes los jueces y tribunales de Lima – Perú.

EL CLIENTE declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad la información contenida en este documento, haber recibido copia del mismo dejando constancia de ello mediante su firma al final del mismo.

Nombre y Apellido del Representante Legal
EL CLIENTE

Firma del Representante Legal
EL CLIENTE

Tipo y N° Doc. Ident.



América Móvil Perú S.A.C.
Luis Velarde López
Representante Legal



América Móvil Perú S.A.C.
Manuel Navarrete Zavala
Apoderado

Lima, ____ de ____ de 201 ____